

Código de deontología y de ética

Preámbulo

El presente código está compuesto de un conjunto de reglas de deontología y de ética aplicable a la organización y al funcionamiento de los trabajos originados por la red de usuarios «inform-e.net».

Se usará como referencia jurídica para las relaciones establecidas entre organismos, sociedades y personas que participen en la red de usuarios inform-e.net y establecerá las reglas que éstos se comprometan a respetar en sus relaciones profesionales y en la aplicación de su trabajo.

La red de usuarios inform-e.net incluye a todas las personas, sociedades, colectivos públicos, organizaciones internacionales, ONG y otros organismos inscritos en la base de datos inform-e.net y solamente éstos.

La red de usuarios inform-e.net estará presente en Internet en la dirección: www.inform-e.net. Será totalmente pública y accesible en su totalidad, desde la declaración de una o varias competencias que compartir en el momento del registro en la base de datos.

1. Definiciones

Las personas, sociedades, colectivos públicos, organizaciones internacionales, ONG y otros organismos inscritos en la base de datos inform-e.net se llamarán «Usuarios».

Toda persona, sociedad, colectivo público, organización internacional, ONG u otro organismo que proporcionase una o varias prestaciones de apoyo financiero y de promoción de la red de usuarios inform-e.net se llamará «Colaborador». Los Colaboradores no serán necesariamente participantes de la red «inform-e.net».

2. Funcionamiento de la red

El presente código establece las reglas de deontología y de ética de trabajo que cada Usuario se compromete a respetar en sus relaciones con los otros Usuarios de la red inform-e.net.

En caso de incumplimiento de una o varias de esas reglas por un Usuario en el transcurso de una relación con otro, si cualquiera sufriera las consecuencias de ello, podrá utilizar el presente código como referencia para las negociaciones, las mediaciones o también como argumento para defenderse contra el Usuario que tiene la culpa.

La red de usuarios inform-e.net podrá llamar al orden a cualquiera que no respete las reglas del presente Código y exigir que ponga inmediatamente un término al comportamiento infractor. En los casos graves, puede ser excluido de la red de usuarios.

3. Actitud y comportamiento individual

Cada Usuario se comprometerá a adoptar un comportamiento leal, profesional y responsable en las relaciones con los Usuarios de la Red inform-e.net, respetando especialmente los principios siguientes:

- sentido de responsabilidad;
- conciencia profesional
- respeto de las reglas del arte
- trabajo efectuado con cuidado y diligencia

- comunicación franca, directa y precisa
- respeto del individuo
- independencia de espíritu
- flexibilidad y capacidad de adaptación
- lealtad en los negocios
- transparencia total en su participación en la Red inform-e.net.

4. Confidencialidad y propiedad intelectual

En todas las gestiones realizadas por usuarios o por colaboradores de la Red inform-e.net, cada colaborador o usuario se comprometerá a respetar la más estricta confidencialidad sobre cualquier secreto de negocios y cualquier información confidencial que podría haber conocido en ese contexto.

Cada uno de los Colaboradores y usuarios se comprometerán también a respetar la propiedad de ideas, conceptos, planes, proyectos, métodos de trabajo, medios empleados y, de manera general, de todo secreto de negocios que podría haber conocido sobre sus usuarios o sobre otros Colaboradores en ese contexto.

Se prohíbe utilizar contactos o informaciones de otro Colaborador o de un usuario sin el consentimiento previo de éste.

5. Respeto fundamental

Cada uno de los Usuarios se comprometerá a tratar a la mayor brevedad posible las demandas efectuadas por otro usuario. Se comprometerá particularmente a facilitar servicios y según corresponda, a facturarlos de manera transparente y apropiada, según lo convenido.

Se comprometerá cada usuario a no perjudicar a los demás usuarios divulgando informaciones contrarias a la verdad, denigrando o adoptando de cualquier manera un comportamiento contrario a la lealtad o al respeto de la verdad. Cada usuario se comprometerá a respetar la imagen de calidad de los servicios de otros usuarios.

Los Usuarios se comprometerán a prevenir a los participantes con los que trabajan de cualquier incapacidad temporal de trabajo que pueda retrasar la ejecución de sus obligaciones contractuales lo más pronto posible (en particular por enfermedad, vacaciones, servicio militar, cambio de estructura o de domicilio, cese de actividad).

Cada uno de los Usuarios desarrollará con sus colaboradores y su red de intermediarios el sentido de un comportamiento profesional, en un espíritu de respeto de los compromisos contraídos y de los plazos convenidos, en un espíritu de servicio y respetando el presente código.

6 Ayuda mutua

Cada Colaborador e Usuario se comprometerá a favorecer el desarrollo de la Red inform-e.net según sus medios («Best Effort»).

Los usuarios podrán buscar fondos para sus actividades realizadas en el marco de la Red inform-e.net ante cualquier persona que respete o se comprometa a respetar el marco deontológico y ético establecido en el presente Código. En particular, no se podrá buscar ninguna contribución financiera de los Usuarios, más que la del pago del precio de su participación al desarrollo de un proyecto común.

7. Desarrollo común

Ejemplo: el Usuario «The Meal», el año 2017, sostenía en Mali la acción de la asociación IBKaSo a fin de promover, mediante una cooperativa, la cultura del índigo y fomenta técnicas de permacultura.

8. Ecología y respeto del medio ambiente

Cada uno de los usuarios se compromete a ejercer su actividad según los principios de ecología y respeto del medio ambiente. Este criterio se traducirá, siempre que sea posible, por el uso de componentes reciclables para sus proyectos y por la atención prestada al reciclaje de los residuos, particularmente al reciclaje del papel, pilas, PET, cristal, aluminio y especialmente la reducción de todas emisiones nocivas, como el CO₂. En este sentido, no se propondrá a los participantes otros productos alimenticios que los que provengan de la producción local y de temporada.

Los Usuarios se comprometerán a favorecer el desarrollo sostenible en el marco de la ejecución de sus proyectos y elegir las herramientas que utilicen, esforzándose en trabajar a partir de soluciones y tecnologías regidas por licencias libres.

El término «licencia libre designa las licencias que, al contrario de las patentes o licencias privadas, ofrecen al usuario la libertad, mediante el respeto de ciertas condiciones, de copiar, modificar o distribuir el bien, la herramienta o el producto bajo licencia.

9. Colaboración

La colaboración entre Usuarios será cada vez objeto de un acuerdo idóneo que respetará la letra y el espíritu del presente Código. Cada colaborador está autorizado a hacer valer su participación a la Red inform-e.net, con arreglo al presente Código.

10. Mediación y ayuda a la resolución de conflicto

En caso de conflicto entre dos usuarios, cada uno de ellos se comprometerá a favorecer la resolución del conflicto por una mediación en el mismo de acuerdo con los fundamentos descritos en el capítulo titulado «Actitud y comportamiento individual» del presente Código.

Se dará por lo menos, una tentativa de mediación en una cita concertada en un lugar neutral (o en las oficinas de alguna de las partes; ejemplos: centro de conferencia, restaurante, etc.).

Cada usuario tendrá derecho de pedir la presencia de otra persona como mediadora durante la cita a fin de facilitar la resolución del conflicto. Si un usuario quiere hacer valer este derecho, informará de eso el otro usuario e intentará ponerse de acuerdo con él sobre quien será el mediador. Si ambos Usuarios no consiguieran entenderse sobre la persona del mediador, cada uno nombrará uno y ambos mediadores designados elegirán una tercera persona en calidad de presidente, el órgano de mediación componiéndose entonces de esas tres personas..

El mediador, como representante del órgano de mediación, se esforzará en conseguir un acuerdo entre ambos Usuarios, aplicando, además del presente Código y estipulaciones individuales las disposiciones legales basándose en su relación contractual y teniendo en cuenta ambos intereses de modo equitativo.

Si no se consiguiera ningún acuerdo durante el intento de mediación, cada uno de los Colaboradores estará libre de hacer valer sus pretensiones ante las jurisdicciones competentes.

11. Responsabilidades

La Asociación «Una comida para nuestro futuro», editora del presente Código y fundadora de la red «inform-e.net», no se hace responsable ni de la calidad, ni de la actitud personal, profesional o relacional de los usuarios. Ni el presente Código, ni la Asociación «Una comida para nuestro futuro» garantizarán la calidad de los servicios prestados por los Colaboradores de la

Red «inform-e.net»; éste está utilizado únicamente como referencia jurídica y deontológica común entre los usuarios a fin de facilitar las relaciones de negocios entre todos los usuarios.

Cada usuario será responsable de sus acciones u omisiones. Cada usuario será responsable de la buena aplicación del presente Código para sí mismo.

Las declaraciones hechas y los contratos concluidos por los Usuarios comprometerán solamente a éstos y no vincularán de ninguna manera a la asociación «Una comida para nuestro futuro» ni la Red «inform-e.net». Los Usuarios y solamente ellos serán responsables del contenido de las informaciones que publicaren, en particular las que puedan figurar en la página Internet de la Red «inform-e.net» o cuando se refieran a su participación en la Red «inform-e.net». Los usuarios se comprometen a liberar a la Asociación «Una comida para nuestro futuro» y la Red «inform-e.net» de toda responsabilidad y/o pretensiones de terceros a este respecto.

Menciones legales

El presente código de deontología y de ética de trabajo utilizado para regir la Red «inform-e.net» es un elemento que forma parte de una copia modificada y adaptada, por el despacho del abogado Philippe Currat, abogado en la Abogacía de Ginebra (www.philippecurrat.ch), del sistema bajo licencia libre creado por <http://www.kalix.ch>. La licencia libre que rige el presente documento autoriza a cualquiera a copiarlo, a modificarlo y/o a distribuirlo, a condición de que las reglas de dicha licencia sean respetadas y que la presente mención figure en cada ejemplar del documento. La versión oficial de la Licencia Libre Kalix es disponible en la dirección: <http://www.kalix.ch/licence>. La versión modificada y adaptada a la Red «inform-e.net» es disponible en la dirección: www.inform-e.net. en vínculo en formato PDF en la rúbrica «Funcionamiento»

Leído y aprobado por

Lugar:

Fecha:

Firma :